GOBIERNO DEL PARAGUAY | SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ ÑANGAREKOPY SÃMBYHYHA

CONTRATO Nº 04/2023

Entre la Secretaría Nacional de Inteligencia, domiciliada en la calle Molas López Nº 542, de la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, representada para este acto por el **MINISTRO SECRETARIO NACIONAL MARCO ANTONIO ALCARAZ**, con Cédula de Identidad Nº 826.460, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., RUC N° RUC 80070889-0**, domiciliada en las calles Avenida Boggiani N° 6212 casi R.I. 5 Gral. Díaz, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **NELIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER**, con Cédula de Identidad N° 397.359 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"RENOVACION DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y ADOBE CREATIVE CLOUD",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones y condiciones legales, técnicas y económicas que asumen LAS PARTES en relación al llamado por **Contratación Directa Nº 04/2023** para la **"RENOVACION DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y ADOBE CREATIVE CLOUD", ID Nº 435.687.**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato – Especificaciones Técnicas

Los documentos adicionales del contrato son especificaciones técnicas firmadas por el proveedor adjudicado

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Marco Antonio Alcaraz R.
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia

Nelida R. Aponte de Fischer

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
RUC Nº 80070889-0

GOBIERNO DEL PARAGUAY | SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ ÑANGAREKOPY SÃMBYHYHA

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 07/23 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 435.687.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2023, convocado por la *Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Inteligencia.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Nº 69/2023, de fecha 15 de noviembre del 2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Licencias de Antivirus Corporativa Endpoint Protección Advanced – Duración 2 años	Kaspersky	Reino Unido	Unidad	29	448.000	12.992.000
2	Licencias Adobe Creative Cloud for teams All Apps – Duración 1 año	Adobe Creative Cloud	Estados Unidos	Unidad	1	9.990.000	9.990.000
						TOTAL	**22.982.000**

Total: **Gs 22.982.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes veintidós millones novecientos ochenta y dos mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Marco Antonio Alcaraz R.
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
RUC Nº 80070889-0

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de la Dirección General de Seguridad y Apoyo Tecnológico.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:
ítem 1 - 25 meses
ítem 2 - 13 meses

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA · SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Marco Antonio Alcaraz R.
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
RUC N° 80070889-0

Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 30 de noviembre del año 2023.

Marco Antonio Alcaraz
Ministro Secretario Nacional
Secretaria Nacional de Inteligencia

Nélida Rafaela Aponte de Fischer
Representante Legal
Corporation Sekiura SACEI

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC N° 80070889-0